



Radicado N°. 20213201132962

06 - 07 - 2021 09:34:33 Anexos: 0

Destino: 320 GRUPO DE A - Rem/D: No se Prop

Consulte el estado de su trámite en nuestra página web.<http://www.cnsc.gov.co>

Código de verificación: 494ab

Bogotá, D.c., 06 de Julio de 2021

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Ciudad

Asunto : QUEJA POR LOS SALARIOS

Buenas tardes, presento la siguiente queja porque trabajo en la Alacadia de Mosquera entidad de primera categoría de acuerdo a la cantidad de habitantes e ingresos. Sin embargo, la Administración no le paga a sus empleados de carrera de acuerdo a la categoría del municipio, cuando cambiaron de categoría nunca actualizaron los salarios, pero al Alcalde y los señores del Concejo si ganan de acuerdo a la categoría o sea categoría uno. Quisiera que me informar si esto es legal? Ejemplo, Funza es categoría uno y paga de acuerdo a su categoría a todos sus funcionarios.

Tema:- Derecho de Petición / Presentar queja / Otro /

Atentamente,

No se Proporciona Remitente.

No registra BOGOTÁ, D.C..

COLOMBIA

Tel. -



Verifique su solicitud, escaneando el QR